



ORDENANZA Nro. 911/17

Visto y Considerando:

La necesidad de profundizar el ejercicio democrático, y en ese sentido informar a la población sobre las distintas propuestas que confrontaran en los actos eleccionarios y con la finalidad de dar a conocer y debatir ante el electorado los programas de gobierno;

Por ello:

**LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

Artículo 1º)- Invitase a los distintos candidatos a presidente comunal de los distintos partidos y/o agrupaciones a un debate público.

Artículo 2º)- En los debates la ciudadanía conocerá las distintas propuestas en cuanto a temas relativos a:

- a)- Servicios Públicos e Infraestructura;
- b)- Desarrollo económico;
- c)- Desarrollo urbano y vivienda;
- d)- Educación y cultura;
- e)- Salud y medio ambiente;
- f)- Empleo y promoción social;
- g)- Pueblos originarios;
- h)- Calidad institucional y política anticorrupción;
- i)- Discapacidad, Juventud y deportes.

Artículo 3º)- Fecha de los debates. Los debates se realizarán durante los quince (15) días anteriores a la elección definitiva.

Artículo 4º)- Los debates tendrán lugar entre las veintiuna y veintitrés horas de los días establecidos.

Artículo 5º)- Organización del tiempo. El tiempo de debate será organizado de tal manera que los candidatos dispongan de un espacio inicial para la presentación global de su propuesta; de un espacio limitado y equitativo para referirse, por turnos, a los temas enumerados en el artículo 2º.

Artículo 6º)- Cualidades edilicias de los lugares. Los lugares donde se lleven a cabo los debates deberán poseer cualidades edilicias tales que permitan la disposición de cámaras y equipos para la televisación y/o difusión por radio y/o internet, así como las instalaciones necesarias para la labor de los trabajadores de prensa acreditados.

Artículo 7º)- El costo de la producción y difusión de los debates será solventados por la Comuna.

Artículo 8º)- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MAXIMO PAZ, 18 septiembre de 2017.


CESAR AUGUSTO RIPA
Secretario de Gobierno




IVAN JOSE CAMATS
Presidente Comunal